

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2016-MPMN

Moquegua, 23 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 22-11-2016, el Informe N° 429-2016-GM/MPMN de Registro N° 039076 de fecha 17-11-2016, sobre aceptación de donación para financiamiento de actividades por el 475° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el próximo 25 de Noviembre de 2016, se Conmemora el 475° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua;

Que, por Decreto Supremo N° 093-85-PCM del 19-11-1985, se declara "Día Cívico No Laborable" en toda la Provincia de "Mariscal Nieto" el día 25 de Noviembre de todos los años, en Homenaje a la Ciudad de Moquegua;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 00486-2016-A/MPMN del 03-08-2016, se ha constituido el "Comité de Festejos del 475° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua";

Que, atendiendo al pedido de apoyo solicitado con Oficio N° 1557-2016-A/MPMN, la Empresa Southern Perú, ha hecho llegar mediante Carta de Registro N° 038592-2016 de fecha 15-11-2016, la donación de S/. 40,000.00 soles, para la realización de diferentes actividades en Homenaje a la Ciudad de Moquegua;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la aceptación de dicha donación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 22-11-2016;

ACORDÓ:

1°.- Aceptar la donación de S/. 40,000.00 soles, que hace la **Empresa Southern Perú** a favor de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", para la realización de diferentes actividades en Homenaje al 475° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua.

2°.- Agradecer a la **Empresa Southern Perú**, por el valioso apoyo al Gobierno Local de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

